

qd.



**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
Bogotá D.C., 09 DIC 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00772-00

En los términos solicitados por el apoderado judicial de la entidad demandante, ofíciase al Registro Único Nacional de Tránsito, para que suministre la información que reposa o su base de datos, con el fin de establecer si el demandado posee vehículos a su nombre. Ofíciase indicado nombre y apellidos completos del demandado y número de documento de identidad.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 3, hoy 10 DIC 2020, a la hora de las 8:00 p.m.  
La secretaria,  
*MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA*